



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SUP-REC-299/2018, LISTADO PARA LA SESIÓN PÚBLICA DE TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Ciudad de México, a las trece horas cinco minutos del treinta de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Reyes Rodríguez Mondragón y Mónica Aralí Soto Fregoso, con las ausencias de los Magistrados Indalfer Infante Gonzales y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

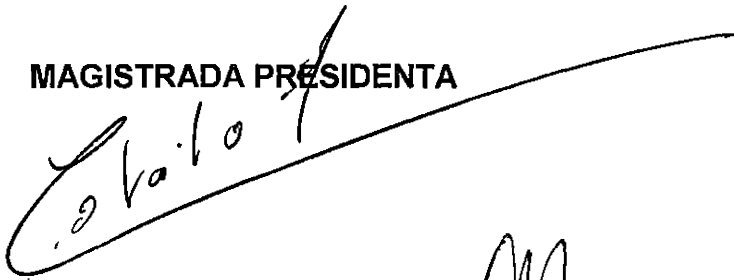
Verificado el quórum legal, la Magistrada Presidenta inició la sesión y consultó si existía algún comentario u observación respecto de los medios de impugnación listados para la sesión pública programada para esta fecha.

Una vez concluida la deliberación, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente en el recurso de reconsideración **SUP-REC-299/2018**, interpuesto por Malaquías Guzmán Damián, para impugnar la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa, en el juicio SX-JE-53/2018; somete a consideración diferir la resolución de dicho medio de impugnación, para un mayor análisis y, en su caso, presentación de un nuevo proyecto.

Al respecto, previo intercambio de puntos de vista, acordaron, por unanimidad de votos, diferir la resolución del asunto precisado, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las trece horas veinte minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 24, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman las Magistradas y Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación presentes, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.


MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS


MAGISTRADO

FELIPE DE LA MATA PIZANA

MAGISTRADO


MAGISTRADO

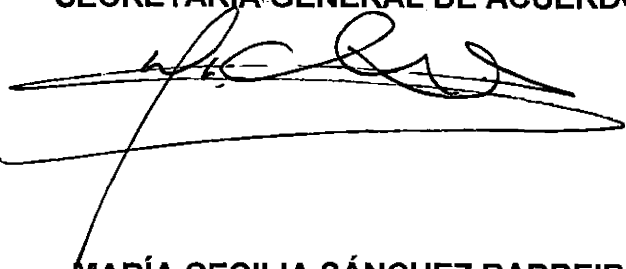
**FELIPE ALFREDO FUENTES
BARRERA**

MAGISTRADA


**REYES RODRÍGUEZ
MONDRAGÓN**


MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO